



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 24/01/2018, por la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la ejecución del proyecto de "Asfaltado de Viales". Esta obra se encuentra incluida dentro de las inversiones financiadas con cargo al Plan Dinamiza Extraordinario de Diputación Provincial de Badajoz, ejercicio 2017.

Dado que este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales para acometer este proyecto y dado que el trazado de la obra se desarrolla por unas calles céntricas y que se encuentran en mal estado, que habría que reparar cuanto antes, se considera de interés público declarar de urgencia la tramitación del presente expediente de contratación.

Vista la Memoria Valorada redactada de Obras de "Asfaltado de Viales" redactada por el Arquitecto Técnico Municipal Don José Antonio Ramos Sánchez, con un presupuesto que asciende a 26.218,08 euros y 5.505,80 euros de IVA, sumando un total de 31.723,88 euros.

Dada la característica de la obra por la Alcaldía se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Visto que con fecha 24/01/2018 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 24/01/2018 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 24/01/2018 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 24/01/2018, se redactó e incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 24/01/2018, por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: Procede la tramitación del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre,

### RESUELVO

**Expediente Municipal de Contratación n.º:** CO/PNSP/01/2018  
**Proyecto:** "Asfaltado de viales".



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en "Asfaltado de Viales" convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de 31.723,88 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la aplicación 1532.61900 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

**CUARTO.** Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 8 días naturales los interesados puedan presentar las solicitudes de participación así como los documentos que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

**QUINTO.** Invitar a las siguientes empresas, creyendo que éstas se encuentran capacitadas para la ejecución de la obra:

- MEFIEX S.A.
- ASFALTO LOS SANTOS S.A.
- MEZCLAS BITUMINOSAS S.A.

**SEXTO.** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de cuatro días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Doña Ana Belén Valls Muñoz, ante mí, el Secretario Acctal, en Cabeza del Buey a veinticuatro de enero de dos mil dieciocho. Doy fe.

Ante mí,  
El Secretario Acctal,



José Antonio Muñoz Mansilla

La Alcaldesa,



Ana Belén Valls Muñoz